



RESOLUCION Nº **0352**
NEUQUEN **05 JUN 2012**

VISTO:

La Solicitud Nº 38579 - Serie D, emanada de la Dirección General Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de la Adm. Municipal de Ingresos Públicos; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prórroga del contrato de alquiler de una superficie apta para stand de atención al público, en instalaciones del Hipermercado La Anónima (Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia) sito en calle Antártida Argentina nº 1.111, por un plazo de Seis (6) meses, a contar del 01 de Enero de 2012;

Que desde Diciembre de 2004, la Municipalidad de Neuquén ocupa este espacio donde funciona un puesto de atención descentralizado de la Dirección General de Gestión Tributaria;

Que por encontrarse la superficie dentro del Hipermercado precitado, hace que dicha empresa sea la única proveedora del servicio;

Que se cuenta con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda;

Que la presente contratación se encuentra dentro de las excepciones previstas en los Artículos 74 y 77 del Decreto Nº 1231/00;

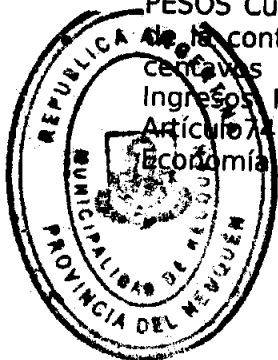
Que el gasto ocasionado por la presente cuenta con partida presupuestaria, en virtud del preventivo nº 23;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1) AUTORIZAR Y APROBAR el tenor del contrato de Locación, que ----- como Anexo I forma parte del presente, por una superficie apta para stand en instalaciones del Hipermercado La Anónima, sito en calle Antártida Argentina Nº 1.111; de la Ciudad de Neuquén, a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia por el término de Seis (6) meses, a contar del 01 de Enero de 2012, por un valor locativo mensual de PESOS Cuatro mil sesenta y cinco con sesenta centavos (\$ 4.065,60.-), siendo el total de la contratación de PESOS Veinticuatro mil trescientos noventa y tres con sesenta centavos (\$ 24.393,60.-), con destino a la Subsecretaría de la Adm. Municipal de Ingresos Públicos, encuadrando la misma dentro de los alcances previstos en los Artículos 74 y 77 del Decreto Nº 1231/00; según lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

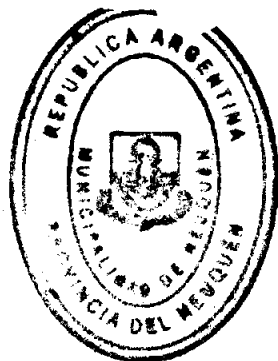


GERASSIO CARLOS E.
DIR. G. DE ADM. DE
CONTABILIDAD Y
SUBSECRETARÍA DE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO Nº 2) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese
-----y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida
respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO Nº 3) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín Municipal y
-----oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA:
slh



FDO. Artaza

[Signature]
Sr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADM. DE
CONTRATACIONES DE BIENESTAR
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 1877

Fecha ...15...1..06...12012

LA PRESENTE DETERMINACION
NO ES CONSTANCIA DE PAGO

TRÁMITE N° 111 9803

PESOS: 120

VENCIMIENTO: 15/12/11

FECHA: 15/12/11

FIRMA: [Firma]

PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 30 días del mes de Abril de 2012, entre **SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA**, con domicilio en la calle Antártida Argentina N° 1111 de esta ciudad, representada en este acto por el Sr. Oscar Alberto Bravo (D.N.I. N° 16.367.509), quien actúa en su carácter de Apoderado, en adelante denominada la "LOCADORA", por una parte y, por la otra, **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** representada por el Sr. José Luis Artaza (DNI N° 17.758.486), quien actúa en su carácter de Secretario de Economía y Hacienda, con domicilio en Avda Argentina y Pte. Julio A. Roca de esta ciudad, en adelante denominado el "LOCATARIO", y

CONSIDERANDO

- Que con fecha 14 de Diciembre de 2010, las partes celebraron un Contrato de Locación, cuyo objeto recae sobre un espacio físico de aproximadamente 20 m² (veinte metros cuadrados), ubicado dentro del Supermercado "La Anónima" sito en la calle Antártida Argentina N° 1111 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén (Sucursal N° 68) de propiedad de la LOCADORA, (en adelante el "Contrato de Locación").
- Que el pasado 31 de Diciembre de 2011 ha operado el vencimiento del plazo contractual establecido en la cláusula Segunda del contrato de locación y;
- que es intención de las partes prorrogar el plazo contractual por un período de 6 (seis) meses;

EN CONSECUENCIA

las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Prorrogar el "Contrato de Locación" por un plazo de 6 (seis) meses, a contar a partir del día 1° de Enero de 2012, venciendo en consecuencia el día 30 de Junio de 2012.

SEGUNDA: El LOCADOR declara que se encuentra alcanzado por las disposiciones del Título II de la Resolución General AFIP 2820/2010. En tal sentido se compromete a presentar al LOCATARIO la constancia de cumplimiento junto con la factura del canon locativo, si no lo acreditase en término; el LOCATARIO realizará la retención correspondiente de acuerdo a lo exigido por la resolución antes mencionada.

TERCERA: En todo en cuanto no haya sido modificado por el presente convenio, las partes expresan que continúa plenamente vigente el Contrato de Locación que las vincula.

CUARTA: Las partes convienen en que el pago del sellado de ley de la presente prórroga, en caso de corresponder, será soportado por ambas partes, por mitades.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

P/LOCADORA
Oscar Alberto Bravo
Apoderado

P/LOCATARIO
X José Luis Artaza
Secretario